



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

INDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES.....	3
4.	PRINCIPIOS BÁSICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	4
5.	MÉTRICAS Y OBJETIVOS.....	6
6.	GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN.....	6
7.	APROBACIÓN Y DIFUSIÓN.....	7



1. OBJETO

La Dirección de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. tiene la facultad de aprobar Políticas de ámbito corporativo que establecen los fundamentos para un funcionamiento homogéneo dentro del Grupo CAF (en adelante “CAF”) en determinadas materias, fijando para ello, entre otras medidas, principios y criterios generales.

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Sostenibilidad, la finalidad de esta Política es establecer los principios básicos que nos permitan ofrecer productos y servicios seguros para los usuarios, los Clientes y otros grupos de interés. A los efectos, se entenderá por Seguridad todo aquello que atañe a la Seguridad física de las personas usuarias de nuestros productos y servicios.

Por su parte, la Seguridad laboral se desarrolla en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la protección de datos de carácter personal en la Política de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. ALCANCE

La presente Política es de aplicación para todas las entidades que componen CAF y su cumplimiento es responsabilidad de todos los trabajadores, directivos o miembros de un órgano de administración de cualquier entidad de CAF, independientemente del cargo que ocupen o de su ubicación geográfica.

Respecto a las sociedades participadas que no pertenezcan a CAF por no disponer de una participación suficiente que asegure el control, se promueve que sus principios de actuación sean coherentes con lo establecido en esta política, como mínimo en lo coincidente con los Principios Generales del Código de Conducta del Grupo CAF.

Del mismo modo, en aplicación de los criterios de diligencia debida, estos principios son extensibles a los terceros de la cadena de valor (Socios de Negocio), en especial a sus socios de proyecto, agentes y proveedores y, cuando corresponda, a sus clientes, en función del tipo de relación comercial, de manera razonable y proporcional al riesgo. Para definir las exigencias concretas a las diferentes tipologías de Socios de Negocio, se tendrán en cuenta factores objetivos tales como si CAF dispone del control operacional o si tiene una capacidad decisiva de influencia en el tercero, o criterios análogos reconocidos en las principales guías de buenas prácticas a nivel internacional.

3. ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES

- **BD:** Business Director (Director de Negocio).
- **BSM:** Business Safety Manager (Gerente de Seguridad de Negocio).
- **CSC:** Corporate Safety Committee (Comité de Seguridad Corporativo).
- **CSM:** Corporate Safety Manager (Gerente de Seguridad Corporativo).
- **SMS:** Safety Management System (Sistema de Gestión de la Seguridad). La organización, disposiciones y procedimientos establecidos por una empresa para garantizar la gestión segura de sus operaciones y actividades.
- **Seguridad (Safety):** Ausencia de riesgo inaceptable de daños humanos.
- **Accidente relacionado con la seguridad:** suceso peligroso repentino y no intencionado (es decir, no planificado ni controlado) que provoca daños humanos significativos.

- **Incidente relacionado con la seguridad:** suceso peligroso repentino y no intencionado (es decir, no planificado ni controlado) que no provoca daños humanos significativos pero que, en otras circunstancias, habría resultado ser un accidente relacionado con la seguridad.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Para lograr la consecución de los objetivos señalados, **CAF** asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que presiden todas sus actividades en materia de Seguridad de Productos y Servicios:

Principio 1. Impulsar y mejorar de forma continua la Gestión de la Seguridad de Productos y Servicios integrada en el Modelo de Gestión, de modo que nos permita el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, además de satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes y otros grupos de interés.

Para impulsar y mejorar de forma continua **CAF** designa, dentro de cada Negocio, un responsable para todos los asuntos diarios relativos a la gestión de la seguridad. Dichos responsables son independientes de la parte operativa encargada de la ejecución de los proyectos.

Además, con el objeto de regular la Gestión de la Seguridad de Productos y Servicios, **CAF** desarrolla e implanta, Sistemas de Gestión de la Seguridad formales y documentados, siempre que sea posible, integrados dentro de la gestión ordinaria de sus actividades. Estos sistemas están sujetos a certificación voluntaria, siendo (preferentemente) una norma internacional de amplia reputación sobre

evaluación e la conformidad (como la SIO/IEC 17020, ISO/IEC17021, etc).

En los Sistemas de Gestión de la Seguridad implementados se establecen con exactitud los referentes fundamentales a aplicar en materia de Gestión de la Seguridad, los cuales se componen de guías, norma o legislación que abordan explícitamente la temática.

Con todo esto, **CAF** realiza el seguimiento de los objetivos establecidos en materia de Seguridad y Gestión de la Seguridad, iniciando acciones que se consideren necesarias para corregir cualquier desviación adversa.

Además, **CAF** mide la satisfacción de los clientes en materia de Seguridad y de Gestión de la Seguridad identificando las necesidades y expectativas adicionales, analizando las que razonablemente se pudieran considerar, con el fin de satisfacerlas.

Principio 2. Promocionar una Cultura de Seguridad de Productos y Servicios entre el personal de CAF y sus colaboradores externos, implicándoles en la consecución de los objetivos.

Para ello, implementa un modelo técnico común de Seguridad y mejora continua, que es difundido entre todos los empleados y colaboradores. Este modelo asegura una comprensión uniforme y clara de los estándares de Seguridad aplicables en la organización.

Además, **CAF** realiza un monitoreo constante del mercado y de la competencia para identificar nuevas tendencias y mejores prácticas en Seguridad de Productos y Servicios. Esta vigilancia permite a la organización mantenerse al tanto de la evolución del

panorama de Seguridad, promoviendo así una conciencia interna sobre dichos cambios.

Para asegurar la actualización constante de su personal, CAF participa en foros y asociaciones relevantes del sector, lo que facilita la adquisición y el intercambio de conocimientos especializados. Asimismo, CAF establece y mantiene programas de formación continua orientados a la difusión y promoción de la Seguridad y su gestión. Estos programas están diseñados para asegurar que todos los involucrados, tanto empleados como colaboradores externos, estén equipados con los conocimientos y herramientas necesarios para contribuir de manera efectiva a un entorno seguro y protegido.

De esta manera, CAF garantiza no solo el cumplimiento de los estándares de Seguridad, sino también la capacidad de adaptación y respuesta ante nuevas amenazas y desafíos en el ámbito de la Seguridad de Productos y Servicios. Al implicar activamente a todo el personal de CAF y a sus colaboradores externos, CAF fomenta un compromiso colectivo en la consecución de los objetivos de Seguridad, asegurando una cultura de Seguridad robusta y compartida.

Principio 3. Velar por la protección de las personas frente a accidentes e incidentes originados o relacionados con nuestros Productos y Servicios.

Para ello, implementa una serie de medidas proactivas y reactivas:

Primero, CAF asegura la comunicación inmediata de cualquier evento relevante de Seguridad relacionado con Productos y Servicios. Esto incluye un sistema de alerta rápida que informa sin demoras a todas las partes interesadas, permitiendo tomar acciones

correctivas y preventivas de manera oportuna, asegurando que se tomen las medidas necesarias para corregir y prevenir la recurrencia de estos problemas. La notificación incluye un análisis detallado del incidente y las posibles soluciones.

Además, CAF ha designado un equipo multidisciplinar para coordinar la respuesta ante eventos de Seguridad de Productos y Servicios, garantizando un enfoque integral y eficaz en la gestión de incidentes.

En cuanto a los cambios planificados, CAF garantiza una evaluación rigurosa desde la perspectiva de la Seguridad de Productos y Servicios. Cada modificación pasa por un proceso exhaustivo de revisión para identificar y mitigar posibles riesgos.

Finalmente, CAF ha establecido canales adecuados para reportar y gestionar eficazmente cualquier cuestión relacionada con la Seguridad de sus Productos y Servicios. Estos canales son accesibles para empleados, clientes y partes interesadas, permitiendo el reporte sin obstáculos y asegurando una gestión transparente y responsable.

Principio 4. Adoptar un criterio de tolerancia cero frente a las acciones o actitudes que vayan en detrimento de la Seguridad de Productos y Servicios y, en caso de conflicto entre intereses contrapuestos, dar prioridad a esta.

Este principio fundamental se aplica en todas las actividades y niveles de CAF, asegurando que la Seguridad de Productos y Servicios sean siempre prioritarias.

En la práctica, CAF se reserva la autoridad para limitar, suspender o detener la ejecución de proyectos en curso si estos no cumplen con los estándares de Seguridad establecidos o si presentan riesgos

incontrolados que puedan derivar en accidentes o incidentes graves. Esta capacidad de intervención es esencial para mantener la integridad y la confianza en los Productos y Servicios de la empresa.

Cuando surgen conflictos entre intereses contrapuestos, la Seguridad prevalece sobre cualquier otro interés, incluyendo aquellos de carácter económico o de plazo de entrega. CAF ha establecido mecanismos específicos para la resolución de estos conflictos, garantizando que la Seguridad de los Productos y Servicios no se vea comprometida bajo ninguna circunstancia.

El compromiso de CAF con este principio es velar por la aplicación de un criterio de tolerancia cero en relación con las acciones o actitudes perjudiciales para la seguridad, iniciando las medidas correctoras oportunas y, eventualmente, estableciendo las medidas disciplinarias que procedan.

5. MÉTRICAS Y OBJETIVOS

Para garantizar el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en la Política de Seguridad CAF ha definido un robusto sistema de monitorización y control basado en indicadores de rendimiento y objetivos claramente definidos a corto, medio y largo plazo. Estos se reportan con carácter anual en el Informe de Sostenibilidad.

El seguimiento periódico de los indicadores de rendimiento permite evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos a corto, medio y largo plazo que han sido previamente definidos. Esta práctica facilita la identificación de áreas que requieren atención y mejora, posibilitando la correcta toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas adecuadas. De esta manera, se asegura un ciclo continuo de mejora continua, y se optimiza el

rendimiento y la eficiencia en todos los niveles de la organización.

Para garantizar su eficacia, los indicadores de rendimiento deben ajustarse a los siguientes criterios:

- Relevancia: Los indicadores deben medir y reflejar de manera precisa y significativa el progreso hacia el logro de un objetivo específico, proporcionando información que pueda ser utilizada para la toma de decisiones y acciones.
- Representación fiel: Las fuentes de los datos deben ser confiables, y los métodos de medición deben ser estandarizados. La información presentada a través de los indicadores debe ser completa, neutral y precisa.
- Oportunidad: La frecuencia de medición de los indicadores debe ser adecuada para la oportuna toma de decisiones.
- Facilidad de uso: Deben ser fácilmente comprensibles e interpretables tanto para quienes los recopilan como para quienes se encargan de su análisis.
- Comunicación efectiva: Los resultados de los indicadores deben ser comunicados de forma clara y concisa a todos los niveles de la organización.

El propósito que se persigue con este enfoque es que la sostenibilidad sea un eje transversal en la toma de decisiones a todos los niveles de CAF, con el fin que sus actividades generen valor tanto para sus accionistas como para sus grupos de interés.

6. GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN

Corresponde al **Comité Ejecutivo** velar por el cumplimiento de esta Política bajo el liderazgo de la **Dirección Corporativa de Tecnología (CTO)**, para lo

cual se establecen los siguientes mecanismos internos de control:

Director de Tecnología Corporativo (CTO)

En materia de Seguridad y gestión de la Seguridad, las responsabilidades clave del CTO incluyen la designación, en caso de ser independiente, del Gerente de Seguridad Corporativo de **CAF**, la creación y organización de la entidad encargada de la Seguridad y gestión de la Seguridad de **CAF** a nivel corporativo, asegurando la disponibilidad de los recursos y competencias necesarios para su óptimo desempeño; la aprobación y seguimiento de alto nivel de la Política de Seguridad de Productos y Servicios y del Manual de Desarrollo de la Política de Seguridad; así como la aprobación y supervisión de los objetivos estratégicos y los indicadores clave de desempeño (KPI) definidos en materia de Seguridad de Productos y Servicios a nivel corporativo.

Gerente de Seguridad Corporativo

Bajo la dependencia directa del CTO, las principales funciones del Gerente de Seguridad Corporativo incluyen el despliegue de la Política de Seguridad y del Manual de Desarrollo de la Política de Seguridad en todos los negocios de **CAF**, la implementación de los objetivos estratégicos y los indicadores clave de desempeño (KPI) corporativos en materia de Seguridad, la dirección del Comité de Seguridad Corporativo, el apoyo y la coordinación de actividades de Seguridad de interés común para más de un negocio, la facilitación y mediación en la resolución de conflictos relacionados con la Seguridad de Productos y Servicios entre los negocios, y la notificación al Comité de Seguridad Corporativo de cualquier accidente o incidente de Seguridad ocurrido del que haya sido debidamente informado. Además,

cada negocio cuenta con un Gerente de Seguridad de Negocio, encargado del despliegue de la Política y el Manual de Desarrollo de la Política de Seguridad en su respectivo ámbito.

Comité de Seguridad Corporativo

El Comité de Seguridad Corporativo, bajo la dirección de la Dirección de Tecnología Corporativa, tiene como responsabilidad garantizar la implementación adecuada de la Política de Seguridad de Productos y Servicios en todos los negocios. Además, sus funciones incluyen el seguimiento de los objetivos estratégicos y los indicadores clave de desempeño (KPI) a nivel corporativo, el fomento de una cultura de Seguridad, la promoción de la colaboración entre las distintas áreas en cuestiones de Seguridad de Productos y Servicios, la definición de la posición corporativa en foros y medios especializados, y la supervisión de los Sistemas de Gestión de la Seguridad de Productos y Servicios en las diversas áreas de la empresa.

7. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

La presente **Política** es por parte de la **Dirección de Tecnología Corporativa (CTO)**.

Para facilitar su contenido por los interesados y destinatarios de la misma, esta **Política** se publica en la web de **CAF**.

Fecha: Septiembre 2024

Firma: Iosu Ibarbia

Dirección Corporativa de Tecnología (CTO)

HISTÓRICO	FECHA
Edición Inicial.	12-2020
Modificado apartado 1.	03-2021
Modificado apartado 4.	04-2021
Modificado título de la Política.	05-2022
Revisión completa de la Política con requisitos ESRS. Alcance sólo Safety.	09-2024

